



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

# GACETA

## INDICE

**ACUERDO No 095 DE 17 DICIEMBRE DE 2009.....1 - 2**



**ACUERDO No 095 DE DICIEMBRE 17 DE 2009**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 015 DE ABRIL 30 DE 2009, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN NORMAS DE RESTRICCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES Y LA ESTRUCTURA QUE LAS SOPORTA".**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y Ley 226 de 1995, y

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que mediante acuerdo 015 de abril 30 de 2009, el Concejo Municipal de Bucaramanga señaló que el Municipio de Bucaramanga deberá determinar las restricciones del espacio físico y aéreo para la ubicación temporal o permanente de antenas de telecomunicaciones y la estructura que las soporta, atendiendo a criterios sociales, ambientales, técnicos, urbanísticos y arquitectónicos.
- 2- Que en dicho Acuerdo se determinó que la Administración Municipal reglamentará lo dispuesto dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a su aprobación.
- 3- Que según se señala en el artículo quinto, dicho acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, la cual se efectuó el día cuatro (04) de mayo de 2009 y por ende, según la fecha señalada, el término concedido vence el próximo veintiocho (28) de Octubre.
- 4- Que con la finalidad de reglamentar la circunstancia señalada en el numeral primero, la Administración Municipal ha sostenido reuniones e indagado acerca de experiencias en otros Municipios y Distritos de Colombia, encontrando que es un tema bastante controvertido que ha generado diversas posiciones y la ligereza en su reglamentación ha traído inconvenientes a varias administraciones.
- 5- Que a la fecha, se encuentra pendiente la celebración de una audiencia de socialización del tema, organizada por ASOCEL, a la que asistirán el Ministerio de Comunicaciones y el Ministerio del Medio Ambiente y vivienda, los entes municipales y las oficinas asesoras y secretarías municipales pertinentes, con la finalidad de tener suficiente conocimiento y elementos de juicio que le permitan a la

entidad la reglamentación de esta actividad, sin causar afectaciones de ninguna índole.

- 6- Que la experiencia de otros Municipios y Distritos, nos lleva a concluir que una vez finiquitada la etapa anterior, es conveniente la socialización con la comunidad sobre las implicaciones ambientales, económicas, de ordenamiento territorial y de libertad de empresa, del tema de la ubicación de antenas de telecomunicaciones y la estructura que las soporta, para finalmente proceder a su reglamentación; haciéndose imposible por lo tanto cumplir dentro del plazo establecido, con la expedición del acto administrativo de reglamentación, por lo que se hace necesario ampliar el plazo concedido para dichas actuaciones, en ciento veinte (120) días que se contarán a partir de la publicación del acuerdo que lo concede.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el artículo Cuarto del Acuerdo 015 de Abril 30 de 2009, en el sentido de ampliar por ciento veinte (120) días más, la autorización allí conferida a la Administración Municipal para reglamentar lo dispuesto en dicho decreto, contado este último a partir de la publicación del Acuerdo, conforme a lo señalado en la parte motiva, de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y modifica el Acuerdo 015 de Abril 30 de 2009 y las demás normas que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

**ALFONSO PRIETO GARCIA**

La Secretaria General,

**NUBIA SUAREZ RANGEL**

El Autor,

**NESTOR CASTRO NEIRA**

Alcalde de Bucaramanga (e)



El Ponente,

**ALFONSO PRIETO GARCIA**  
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del  
Honorable Concejo Municipal.

**CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No. 095 Del 2009, fue  
discutido y aprobado en dos (02) sesiones  
verificadas en distintos días de conformidad con la  
Ley 136 de 1994.

El Presidente,

**ALFONSO PRIETO GARCIA**

La Secretaria General,

**NUBIA SUAREZ RANGEL**

**PROYECTO DE ACUERDO No 111 de 2009 "POR  
EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 015 DE  
ABRIL 30 DE 2009, "POR MEDIO DEL CUAL SE  
REGULA EL ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN  
NORMAS DE RESTRICCIÓN PARA LA  
INSTALACIÓN DE ANTENAS DE  
TELECOMUNICACIONES Y LA ESTRUCTURA QUE  
LAS SOPORTA"**

Recibido en la Secretaría Administrativa del  
Municipio de Bucaramanga, a los (4) día del mes de  
Diciembre de 2009.

**NESTOR CASTRO NEIRA**  
Secretario Administrativo

**REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE  
SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,**

A los cuatro (4) día del mes de Diciembre de 2009.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**FERNANDO VARGAS MENDOZA**  
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

**CERTIFICA:**

Que el anterior Acuerdo No. 095 de 2009, expedido  
por el Honorable Concejo Municipal de  
Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los  
cuatro (4) día del mes de Diciembre de 2009

**FERNANDO VARGAS MENDOZA**  
Alcalde de Bucaramanga